HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICIA NACIONAL
ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL CONTRATO No. 96-8-201505-25

LUGAR Y FECHA:	Bogotá D.C. 07 OCT 2026
ORDENADOR DEL GASTO UNIDAD POLICIAL:	Teniente coronel **GIOVANNY VERA VARGAS**
DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN:	C.C 79.663.805 Bogotá D.C
CARGO:	Director Hospital Central de la Policía Nacional (E)
DISPOSICIÓN DE NOMBRAMIENTO O RESOLUCIÓN DE TRASLADO:	Orden del día No 026-241 del 29 de agosto 2026 de la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional.
RESOLUCIÓN DE DELEGACIÓN:	Resolución N° 00502 del 05 de marzo de 2026 de la Dirección General Policía Nacional.
CONTRATISTA:	COMERCIALIZADORA DE INSUMOS MEDICOQUIRURGICOS DE ODONTOLOGIA Y DE LABORATORIO CLINICO NEIVA S.A.S CEMINSUMOS S.A.S
NIT	900923368-0
REPRESENTANTE LEGAL:	MARLEN YANETH GOMEZ SANCHEZ
DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN:	C.C 1 075.219.651 NEIVA- HUILA

Entre las partes antes anotadas hemos convenido suscribir la presente ACTA DE LIQUIDACIÓN, previa las siguientes consideraciones:

1. DATOS DEL CONTRATO

TIPO DE CONTRATO:	SUMINISTRO DE INSUMOS
OBJETO	SUMINISTRO DE INSUMOS PARA LA CENTRAL DE ESTERILIZACION DEL HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICIA NACIONAL GRUPO 15.
VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	OCHO MILLONES DE PESOS ($8.000.000,00) MONEDA LEGAL COLOMBIANA DE LOS CUALES, CUATRO MILLONES DE PESOS ($4.000.000,00) MONEDA LEGAL COLOMBIANA PARA LA VIGENCIA 2025, DE LOS CUALES CUATRO MILLONES DE PESOS ($4.000.000,00) MONEDA LEGAL COLOMBIANA PARA LA VIGENCIA 2026.
FECHA DEL CONTRATO:	05 de noviembre de 2025 (Carta de inicio 14 de noviembre de 2025)
PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO:	"...Hasta el 31 de marzo de 2026 o hasta agotar presupuesto, lo primero que ocurra..." (Clausula sexta plazo de ejecución)

18 SEP 2026

Scanned with CamScanner

VIGENCIA DEL CONTRATO: La vigencia del presente contrato será de cuatro (4) meses adicionales al plazo de ejecución.

FORMA DE PAGO: El Hospital Central de la Policía Nacional pago al CONTRATISTA el valor del contrato en la ciudad de Bogotá D.C, en pagos periódicos, después de la prestación del servicio, dentro de los (30) días hábiles siguientes a la radicación y asignación de turno de conformidad con lo estipulado en la cláusula cuarta FORMA DE PAGO.

SUPERVISOR O COORDINADOR DEL CONTRATO: Responsable de Departamento Quirúrgico del Hospital Central de la policía Nacional, o quien haga sus veces quien fue nombrado por el Director del Hospital Central de la Policía Nacional, previa solicitud del Jefe del Departamento Quirúrgico del Hospital Central de la Policía Nacional.

CONTRATOS ADICIONALES, PRORROGA O MODIFICATORIOS:

MODIFICACION 001 DE FECHA 27 DE MARZO DEL 2026

MODIFICACIÓN No. 001 AL CONTRATO No. 96-8-201505-25 SUSCRITO ENTRE LA NACIÓN – POLICÍA NACIONAL – DIRECCIÓN DE SANIDAD – HOSPITAL CENTRAL Y COMERCIALIZACION DE INSUMOS MEDICOQUIRURGICOS DE ODONTOLOGIA Y DE LABORATORIO CLINICO NEIVA S.A.S CEMINSUMOS S.A.S

EN CONSECUENCIA, LAS PARTES ACUERDAN:

CLÁUSULA PRIMERA: Modificar **LA CLÁUSULA SEXTA – PLAZO DE EJECUCIÓN** del Contrato **No. 96-8-201505-25**, en el sentido de prorrogar el plazo de ejecución hasta el **30 de junio de 2026**, quedando así:

CLÁUSULA SEXTA - PLAZO DE EJECUCIÓN	La ejecución del contrato será hasta el **30 de junio de 2026** o hasta agotar presupuesto lo primero que ocurra, tiempo durante el cual deberá dar cumplimiento cabal a las prestaciones a que se obliga. Dicho plazo iniciará a partir de la fecha de la carta de inicio de ejecución, previa Aprobación de la Garantía Única y entrega de la carta de inicio de ejecución del contrato.

CLÁUSULA SEGUNDA: El **CONTRATISTA** debe comunicar la presente modificación a la aseguradora respectiva, para que se adecue la garantía única constituida en los términos de las GARANTÍAS del contrato **No. 96-8-201505-25** y sea remitida al **CONTRATANTE** para su aprobación.

CLÁUSULA TERCERA: APORTES PARAFISCALES – En virtud de lo consagrado en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, el CONTRATISTA deberá acreditar el cumplimiento de sus obligaciones con los Sistemas de Seguridad Social en Salud, Pensiones, Riesgos Profesionales, Aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (I.C.B.F.) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), mediante certificación suscrita por el Representante Legal del CONTRATISTA o su Revisor Fiscal – si lo tuviere – en la que conste tal situación. Dicha certificación debera ser presentada al momento de la Legalización del presente documento. Este mismo documento debe ser presentado con la factura, durante el término de ejecución de la carta de aceptación, constituyéndose como requisito previo para el pago.

CLÁUSULA CUARTA: PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN – La presente modificación No. 001 al contrato **No. 96-8-201505-25**, se entiende perfeccionada con la firma de las partes **CONTRATANTES** y para su ejecución requiere la aprobación de la garantía única y la presentación de la certificación de cumplimiento a los aportes parafiscales de conformidad con lo establecido en el artículo 114-1 del Estatuto Tributario, adicionado por el artículo 65 de la Ley 1819 de 2016 por parte del CONTRATISTA.

CLÁUSULA QUINTA: VIGENCIA DE LAS DEMÁS ESTIPULACIONES – Las demás cláusulas, anexos, condiciones técnicas, especificaciones y valores del contrato **No. 96-8-201505-25** que no hayan sido objeto de adición, modificación o aclaración en el presente documento, continuarán vigentes en los mismos términos y condiciones.

VALOR FINAL DEL CONTRATO: OCHO MILLONES DE PESOS ($8.000.000,00) MONEDA LEGAL COLOMBIANA DE LOS CUALES, CUATRO MILLONES DE PESOS ($4.000.000,00) MONEDA LEGAL COLOMBIANA PARA LA VIGENCIA 2025, DE LOS CUALES CUATRO MILLONES DE PESOS ($4.000.000,00) MONEDA LEGAL COLOMBIANA PARA LA VIGENCIA 2026.

18 SEP 2026 VoBo

FECHA TERMINACION DE CONTRATO: 30 de junio de 2026

Scanned with CamScanner

2. IMPUTACIONES PRESUPUESTALES

Los pagos efectuados se subordinaron a las asignaciones establecidas en el presupuesto conforme se indica a continuación:

CONTRATO No 96-8-201505-25	CDP* Y FECHA	VALOR FINAL	RPC Y FECHA	VALOR FINAL
Vigencia 2025	SIIF 267125 de fecha 12/08/2025	$ 4.000.000,00	SIIF 326425 de fecha 06/11/2025	$ 4.000.000,00
Vigencia 2026	SIIF 97926 de fecha 07/01/2026	$ 4.000.000,00	SIIF 97926 de fecha 07/01/2026	$ 4.000.000,00

3. GARANTÍA ÚNICA.

COMPAÑÍA ASEGURADORA: COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS

PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO No: CHU-100061967

POLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL: No aplica

FECHA DE APROBACIÓN: Se verificó y se evidencia que dicha póliza fue aprobada mediante documento físico, aprobación Garantía Única el 14/11/2025.

CERTIFICADOS O ANEXOS DE MODIFICACIÓN:

No. CERTIFICADO O ANEXO	FECHA EXPEDICIÓN	OBJETO	FECHA DE APROBACIÓN
1	30/03/2026	MODIFICACIÓN No. 001 PRORROGA	03/04/2026.

VIGENCIA FINAL DE LOS AMPAROS:

Riesgo asegurado	Valor asegurado	Vigencia (día-mes-año)	
		Desde	Hasta
Cumplimiento	$1.600.000,00	05/11/2025	31/01/2027
Prestaciones sociales	$ 400.000,00	05/11/2025	31/07/2029
Calidad y correcto funcionamiento	$ 4.000.000,00	05/11/2025	30/11/2027

4. ACTAS, CERTIFICACIONES, CONSTANCIAS O RECIBOS A SATISFACCIÓN

Mediante los documentos que se relaciona a continuación el supervisor del contrato certifica que el CONTRATISTA entregó dentro de los plazos, condiciones y especificaciones técnicas establecidas en el contrato principal, así:

Scanned with CamScanner

ACTA DE RECEPCION DE BIENES No.			CERTIFICACIONES O CONSTANCIAS DE RECIBO A SATISFACCION			FACTURAS, CUENTAS DE COBRO, NOTA DEBITO, NOTA CREDITO		
CONTRATO	NÚMERO	FECHA	NUMERO	FECHA	VALOR	NÚMERO	FECHA	VALOR
PRINCIPAL 96-8-201505-25	1	26/11/2025	1	27/11/2025	$3.961.300,89	FEC 2331	25/11/2025	$3.961.300,89
	2	02/02/2026	2	06/02/2026	$3.961.300,89	FEC 2400	02/02/2026	$3.961.300,89
	3	24/06/2026	3	24/06/2025	$44.509,00	FEC 2577	23/06/2026	$44.509,00
				TOTAL RECIBIDO	$7.967.110,78		TOTAL FACTURADO	$7.967.110,78

5. BALANCE DE PAGOS

Valor total del contrato	Valor ejecutado	Valor no ejecutado	Valor facturado	Valor total pagado	Valor pendiente de pago
$8.000.000,00	$ 7.967.110,78	$ 32.889,22	$ 7.967.110,78	$ 7.967.110,78	$ 0,00

Que mediante listado de estado de pagos No. S/N de certificación de fecha 19/08/2026 el/la Tesorero/a de la unidad certificó el que se efectuaron los siguientes pagos a favor del contratista:

PAGOS EFECTUADOS - ESTADO ORDEN DE PAGO

PAGOS EFECTUADOS - ESTADO ORDEN DE PAGO						
Registro Presupuestal No	Obligación No	Orden de pago No	Fecha de pago	Valor bruto	Deducciones	Valor Neto
326425	1086225	489617025	2025-12-12	3.961.300,89	191.873,00	3.769.427,89
326425	235126	69789326	2026-03-11	38.699,11	-	38.699,11
97926	681626	284426726	2026-07-28	44.509,00	-	44.509,00
97926	235226	69779226	2026-03-11	3.922.601,78	191.873,00	3.730.728,78
TOTALES				$ 7.967.110,78	$ 383.746,00	$ 7.583.364,78

Determinar cómo valor no ejecutado del contrato No. 96-8-201505-25 la suma de **TREINTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS CON VEINTIDOS CENTAVOS ($32.889,22) MONEDA LEGAL COLOMBIANA**, correspondiente al registro presupuestal SIIF 97926 de fecha 07/01/2026.

6. RELACIÓN DE INFORMES QUE SOPORTAN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

No.	RADICADO GEPOL	FECHA DE PRESENTACIÓN	PERÍODO REPORTADO
1	GS-2026-104943-DISAN	01/12/2025	DEL 14 AL 30 DE NOVIEMBRE 2025
2	GS-2026-005468-DISAN	01/01/2026	DICIEMBRE 2025
3	GS-2026-040363-DISAN	12/05/2026	ENERO 2026
4	GS-2026-064811-DISAN	23/07/2026	FEBRERO 2026
5	GS-2026-066801-DISAN	29/07/2026	MARZO 2026
6	GS-2026-067702-DISAN	30/07/2026	ABRIL 2026
7	GS-2026-068843-DISAN	03/08/2026	MAYO 2026
8	GS-2026-070331-DISAN	05/08/2026	JUNIO 2026
9	GS-2026-071811-DISAN	10/08/2026	DEL 14 DE NOVIEMBRE 2025 AL 30 DE JUNIO DEL 2026

Scanned with CamScanner

7. *FUNDAMENTOS* LEGALES

La liquidación del contrato tiene como fundamento legal, lo dispuesto en el artículo 60 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 217 del Decreto 019 de 2012, los artículos 11 y 32 de la Ley 1150 del 2007, Resolución No. 03049 de 2014 *"Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional"*, y la Resolución 00090 del 15 de Enero 2018 *"Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional, adoptado mediante resolución 03049 de 2014"* y demás leyes y decretos complementarios.

8. CONSTANCIAS.

OBSERVACIONES DEL CONTRATISTA: El Hospital Central de la POLICÍA NACIONAL cumplió con las obligaciones adquiridas y derivadas del contrato objeto de la presente liquidación, quedando a Paz y Salvo por todo concepto.

OBSERVACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL: El representante del Hospital Central de la POLICÍA NACIONAL atendiendo a los informes presentados por el supervisor del contrato, aceptó a entera satisfacción la prestación del servicio, de acuerdo con las características, condiciones, cantidades, precios, modalidades y especificaciones técnicas establecidas en el contrato, objeto de la presente liquidación.

En cumplimiento a lo estipulado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, el contratista presentó certificación de fecha 24 de junio 2026, mediante la cual hace constar que se encuentra a paz y salvo en el pago de los aportes parafiscales y de seguridad social.

9. PERSONAL ENCARGADO DE LA VERIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ESTABLECIDAS EN LA PRESENTE ACTA DE LIQUIDACIÓN

POR LA POLICÍA NACIONAL EL SUPERVISOR:	Capitan **NAYUDY GONZALEZ SIERRA** Jefe Departamento Quirúrgico HOCEN (E)
POR LA CONTRATISTA SU REPRESENTANTE LEGAL:	**MARLEN YANETH GOMEZ SANCHEZ** COMERCIALIZADORA DE INSUMOS MEDICOQUIRURGICOS DE ODONTOLOGIA Y DE LABORATORIO CLINICO NEIVA S.A.S CEMINSUMOS S.A.S

Por todo lo anterior las partes:

ACUERDAN

PRIMERO: Liquidar bilateralmente por mutuo acuerdo al contrato No. 96-8-201505-25 de conformidad con los numerales 1,2,3,4,5,6,7 y 8 de la presente acta.

SEGUNDO: Determinar cómo valor no ejecutado del contrato No 96-8-201505-25 la suma **TREINTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS CON VEINTIDOS CENTAVOS ($32.889,22) MONEDA LEGAL COLOMBIANA**, correspondiente al registro presupuestal SIIF 97926

Scanned with CamScanner

de fecha 07/01/2026. Una vez legalizada la presente acta se enviará copia al grupo financiero para dar continuidad al trámite.

TERCERO: Con la suscripción de la presente acta, y una vez se dé cumplimiento las partes contratantes, recíprocamente, declaran estar a paz y salvo por todo concepto, con ocasión del cumplimiento de las obligaciones asumidas por la ejecución del citado Contrato No 96-8-201505-25

Para constancia, se firma en la ciudad de Bogotá, D.C. 01 OCT 2026

POR LA POLICÍA NACIONAL,

Teniente coronel **GIOVANNY VERA VARGAS**
Director Hospital Central de la Policía Nacional (E)

POR LA CONTRATISTA,

MARLEN YANETH GOMEZ SANCHEZ
COMERCIALIZADORA DE INSUMOS MEDICOQUIRURGICOS DE ODONTOLOGIA Y DE LABORATORIO CLINICO NEIVA S.A.S
CEMINSUMOS S.A.S

SUPERVISOR DEL CONTRATO,

Capitan **NAYUDY GONZALEZ SIERRA**
Jefe Departamento Quirúrgico HOCEN (E)

Elaborado por: Subintendente ANGIE XIOMARA LOPEZ MOLANO - secretaria Central de Esterilización HOCEN
Revisado por: Mayor GUILLERMO ENRIQUE USMA REYES – Jefe Área Logística y Financiera HOCEN
Capitán JEBRAIL MURRILLO ZULETA – Jefe Grupo financiero HOCEN
PS-16 MARIA TERESA FUELPAZ BOBADILLA- Jefe grupo de contratos HOCEN (E)
Subintendente ANA MARCELA GOMEZ MANRRIQUE- Jefe Grupo Asuntos Jurídicos HOCEN (E)

Fecha Elaboración: 18/09/2026
Ubicación c:\\Mis documentos/Deqir/ 2026/liquidaciones 2026

Cra 59 # 26-21 CAN
Tel. 5804401 -2502
Hocen dequi@policia.gov.co
www.policia.gov.co

Scanned with CamScanner